

2294795.

DECRETO N°

2795

TEMUCO,

VISTOS:

21 SEP 2021

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KARLA VALESKA SOTO ANDIAS /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19 , en su calidad de Enfermera a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. • Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas. • Visitas socio sanitarias a pacientes COVID. • registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	5 cuotas de \$1.075.000.- /	Monto Total	\$5.375.000.- /
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2" /	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo en APS-COVID 19. / • Atención Domiciliaria • CESFAM Labranza 	
Centro de Costo	32.61.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$5.375.000. (cinco millones trescientos setenta y cinco mil pesos). /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN AARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MOAM/ MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
CONTROL INTERNO


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Ref-9253/09.09.2021.

9253